



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTO CIVILES
Demandante : JOHN JEREMÍAS MORA OVALLE
Demandado : DEISY ZULAY PINTO MENDOZA
Radicado : 851623184001 – **2020-00082-00**

Visto el anterior informe de Secretaría, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **Lunes tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m)**, se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial-virtual-, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey El anterior auto se notifica mediante estado No. 13. Publicado el día 5 de Marzo de 2021. MAURICIO SÁNCHEZ CAINA Secretario
--

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

376c14b06a786cd5df723779f909a284d67bbe76bf3facf245e5bedf1a4541e4

Documento generado en 04/03/2021 05:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>